



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

COMUNIDAD DE USHUAIA	
DIRECCIÓN DE URBANISMO	
7 DEPT. ADMINISTRATIVOS	
Fecha: 17/08/18	Hs. 12:02
Número: 852	Fojas: 9
Código N°	
Teléfono	
Correo	

NOTA N.º: 150 /2018.-  
 LETRA: MUN.U

USHUAIA: 17 AGO. 2018

SEÑOR VICE PRESIDENTE 1º:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U), en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2018; "S/Creación Casa de la Mujer".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente Informe Depto. E y N N.º 66/2017, de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N.º 195 del Co.P.U. de fecha 26/02/2018, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

SEÑOR VICE PRESIDENTE 1º  
 DEL CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dn. Gastón AYALA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR con el nombre "Paseo de la Integración Latinoamericana Presidente Néstor Carlos Kirchner" a la parcela designada catastralmente como Sección A, Macizo 84, Parcela 01 de la ciudad de Ushuaia (mensura en trámite), de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTÍCULO 2º:** AUTORIZAR la implantación de la obra "Casa de la Mujer", en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A, Macizo 84, Parcela 01 (mensura en trámite), en el sector indicado de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTÍCULO 3º:** AUTORIZAR, sin perjuicio del cumplimiento de las demás normativas que afecten al área, los siguientes indicadores para la obra enunciada en el artículo precedente:

- FOS: 0,09
- FOT: 0,09
- Altura máxima s/línea de edificación: 5m.
- Plano límite Altura máxima: 7m.
- Retiro Frontal: 5m.
- Retiro Lateral: 5m.
- Se deberán considerar 20 (veinte) módulos de estacionamiento vehicular y 1 (uno) módulo de carga y descarga, en el interior del predio, adyacentes a la nueva construcción, y ubicados preferentemente sobre el retiro de costa.

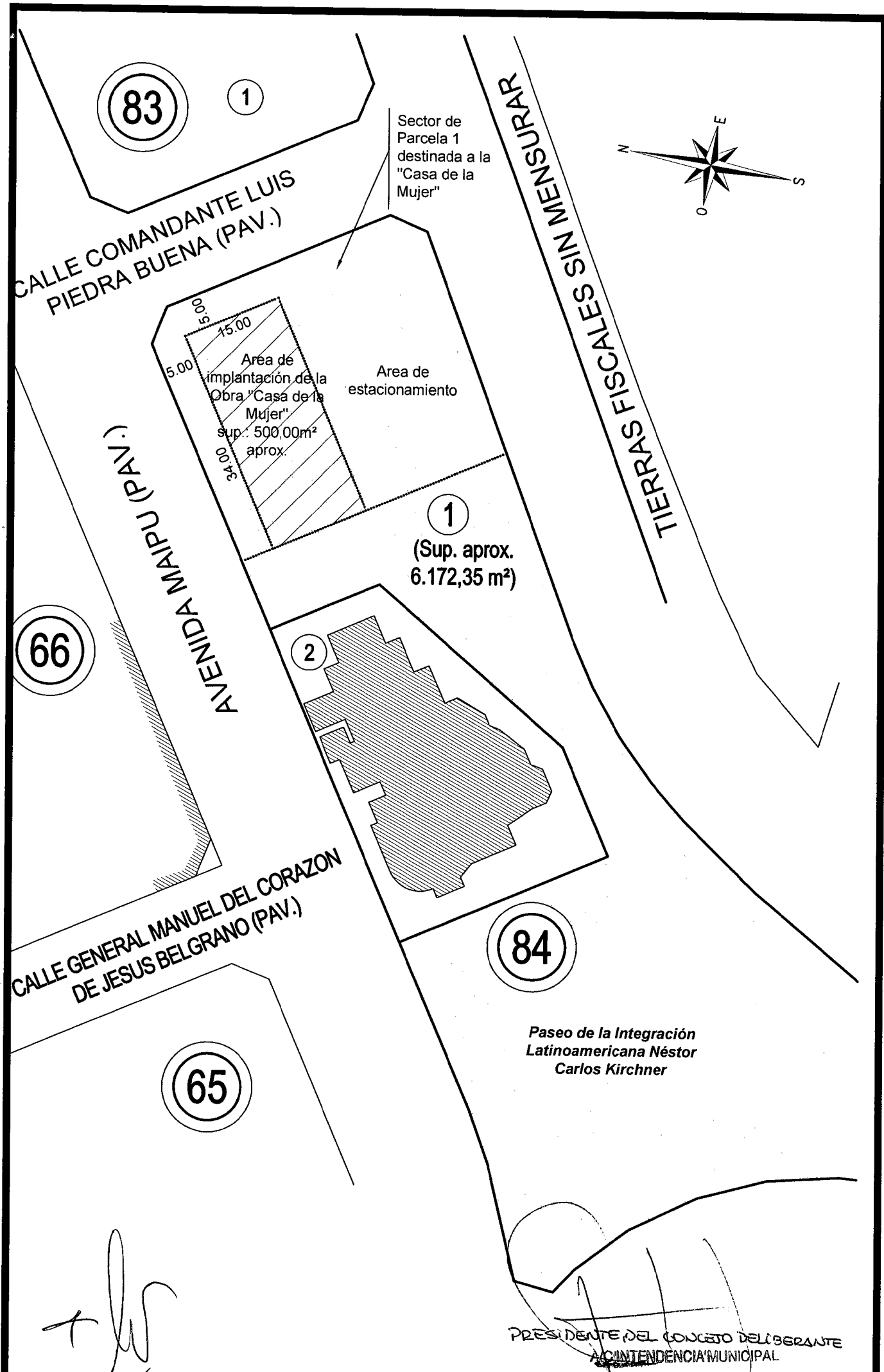
**ARTÍCULO 4º:** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 2º al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

**ARTÍCULO 5º:** DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 3853.

**ARTÍCULO 6º:** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

ALCANTENDENCIA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:  <b>PARCELA 1, MACIZO 84 DE LA SECCION A</b>	relevó:	dirección: D.U.
	visado: 	fecha: <b>diciembre/2017</b>
plano de:  <b>ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°</b>	dibujo: 	escala: s/esc.

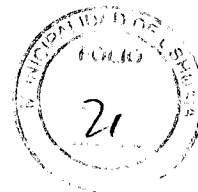
PRESIDENTE DEL CONCEPTO DELIBERANTE  
 A CINTENDENCIA MUNICIPAL



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sarmiento V, Ruiz  
Administrativa  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

SM - 5558/2017.

Ref.: B -84- 01.

Sr. Director General DUA y OT:

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente SM - 5558/2017, en donde se solicita elaborar Proyecto de Ordenanza, y otorgar indicadores a la parcela identificada catastralmente como Sección A, Macizo 84, Parcela 1 (ver foja 15) para la futura implantación de la "Casa de la Mujer" dependiente de la Secretaria de la Mujer, esta parcela se encuentra en trámite de mensura y zonificada como EU: Equipamientos Especiales.

Mediante nota (obrante a foja 2) la Secretaria Laura Ávila a cargo de la Secretaria de la Mujer solicita se le permita emplazar la vivienda perteneciente a la familia Melchior en el sector denominado "Pueblo Viejo" para cumplir con la función de "Casa de la Mujer", indicando: **... de este modo, la Casa de la Mujer tiene como intención constituirse en un espacio de referencia en el Pueblo Viejo, contribuyendo a la puesta en valor de un corredor neurálgico para la vida comunitaria".**

Mediante informe del Departamento de Proyectos Urbanos (obrante a foja 3 al 12) se le informa al Director de la Dirección General de UA y OT, que la obra no puede ser emplazada en ese sector y se le sugieren dos nuevas ubicaciones, una en la adyacencia de la denominada "Nave Tierra" y otra en las inmediaciones de la Plaza de la Integración Latinoamericana Néstor Carlos Kirchner. Mediante Nota N°314/2017 SM se acepta esta última ubicación (ver foja 18).

Mediante Nota N° 147/2017 DGDUA y OT se le informa a la Subsecretaria de Desarrollo Territorial, que desde esta dirección se puede avanzar con la elaboración del proyecto de ordenanza con el objetivo de autorizar la mensura del sector, y la afectación del predio resultante como parcela de equipamiento urbano, además que en lo referente al edificio la Secretaria de la Mujer debería prever la intervención de

DR



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22

Samantha V. Ruiz  
Administrativa  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

un profesional para la realización del proyecto integral, que contemple la casa Melchior, de ser considerada para su integración al mismo.

Cabe destacar que mediante la Ordenanza Municipal N° 3853 del 3/11/2010, se designó con el nombre de "Plaza de la Integración Latinoamericana Néstor Carlos Kirchner" al espacio comprendido entre la avenida Maipú y Prefectura Naval Argentina, y la calle Piedrabuena por un lado y el Club Náutico por el otro.

Desde este departamento se sugiere no subdividir la parcela de referencia (de aproximadamente 6140m<sup>2</sup>), e integrar el proyecto al sector antes mencionado, adicionándole el resto de la superficie de la parcela 1, del macizo 84 y designándolo "Paseo de la Integración Latinoamericana Néstor Carlos Kirchner" (de aproximadamente 6172m<sup>2</sup>), de esta manera se le otorga la posibilidad de construir con un FOS de 0.09 que le permitiría una planta baja de aproximadamente 555m<sup>2</sup> y un FOT de 0.09 permitiéndole construir en una sola planta, superficies mayores a las solicitadas por el profesional (ver foja 16), como requerimiento por parte de la Secretaría de la Mujer para el cumplimiento de la función. A esto se le agregaría la disposición en el interior de la parcela y adyacente a la obra, de veinte (20) módulos de estacionamiento vehicular y un (1) modulo para carga y descarga. Así mismo se proponen retiros frontales y laterales de 5m, limitándose además la altura máxima s/línea de edificación a 5m y a 7m el plano límite de altura máxima, de acuerdo a los preceptos del área en cuanto a alturas de nuevas edificaciones en la zona central de la costa.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

QA

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

INFORME Depto. E y N. N° 66/2017

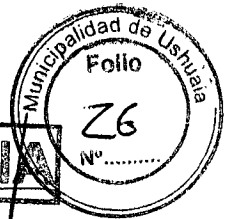
Ushuaia, 6 de diciembre de 2017.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA



T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa  
Dir. Gral. Desar. Urbano Ambiental y O.T.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Samantha V. Ruiz  
Administrativa  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

**Acta N° 195.**

**Fecha de sesión:** 26 de febrero de 2018.

**Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

**Orden del día:**

**TEMA 1. Expte. DU-8810/2017 – G-22-3a – Bridge, Pedro. – Autorización de uso en R3: Residencial Densidad Baja.**

**Consideraciones previas:**

Solicitud de excepción del cumplimiento del artículo VIII del CPU en su inciso XII.1.1 Venta y Servicios del Automotor - Vehículos y Maquinarias - Venta y Servicios, a la parcela identificada en el Catastro como Sección G, Macizo 22, Parcela 03a, de la ciudad de Ushuaia.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:** los presentes.

**TEMA 2. Expte. SM-5558/2017 – B-84-1 – Secretaría de la Mujer – Solicitud de indicadores urbanísticos – Casa de la Mujer.**

**Consideraciones previas:**

Se solicita elaborar Proyecto de Ordenanza, y otorgar indicadores a la parcela identificada en el Catastro como Sección A, Macizo 84, Parcela 1 (ver foja 15) para la futura implantación de la "Casa de la Mujer" dependiente de la Secretaria de la Mujer, esta parcela se encuentra en trámite de mensura y zonificada como EU: Equipamientos Especiales.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:** Los presentes.

**TEMA 3. Expte. DU-9564/2017 – K-01a-01 - DPOSS - Solicitud de indicadores urbanísticos – Ampliación de laboratorio.**

**Consideraciones previas:**

Desde la DPOSS se solicita se otorguen indicadores urbanísticos para obra de la Ampliación del Laboratorio en la planta 2 potabilizadora de agua, ubicada en la parcela identificada en el Catastro como Sección K, Macizo 01a, Parcela 01.

Lic. Federico J. Scharer

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

Lic. Maximo LOBO  
Director de Desarrollo Territorial  
Sec. de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Javier Alejandro BENAVENTE  
Abogado, Tec. Administrativa  
Administración Urbana Ambiental y O.T.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

Samanta V. Ruiz  
Administrativa  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:** los presentes.

**TEMA 4. Expte. DU-558/2018 - J-32-03 - Mora - Calchaquí - Solicitud de excepción para frente y superficie mínima de parcela.**

**Consideraciones previas:**

Solicitud de subdivisión de la parcela identificada en el Catastro como Sección J, Macizo 32, Parcela 03, con objeto de la separación de bienes por parte de los copropietarios, luego de su divorcio.

**Propuesta:** No dar lugar a la solicitud.

**Convalidan:** los presentes.

**TEMA 5. Expte. DU-9131/2017 - E-17-04 - Ruiz Díaz, Elizabeth - Solicitud de excepción Retiro Frontal y Alturas Mínimas.**

**Consideraciones previas:**

Solicitud de excepción del cumplimiento de los artículos VII.1.2.1.4 Retiro Frontal y VI.2.2 Alturas Mínimas de locales de Primera categoría, para la parcela identificada en el Catastro como Sección E, Macizo 17, Parcela 4.

**Propuesta:** Se propone modificar el Proyecto de ordenanza elevado, exceptuando de ambos artículos solicitados.

**Convalidan:** los presentes.

**TEMA 6. Expte. DU-1068-2018 - O-05A - Mun. Ush. - Desafectación de una fracción de la calle Cabo San Pío. 3**

**Consideraciones previas:**

En el marco del Proceso de Ordenamiento y Regularización de los barrios informales, en este caso en el sector denominado las 64 ha. del Valle de Andorra - Sección O, Macizo 5A, se constataron inconsistencias en cuanto a las existencias, ocupaciones y pretensiones dominiales de sus habitantes, las que no se ajustan a la mensura registrada y en vigencia a la fecha. Este contexto se realizaron tareas de relevamiento evaluación y acuerdo con los vecinos, a fin de arribar a una propuesta definitiva de readecuación de la mensura.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:** los presentes.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lic. Federico C. Schärer

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas.

Lic. Maximo LOBO  
Director de Desarrollo Territorial  
Sec. de Habit. y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa  
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

Santana V, Ruiz  
Administrativa  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**TEMA 7. Expte. DU-1066-2018 - O-04D – Mun. Ush - Desafectación de una fracción de la calle Alcira Cabrera.**

**Consideraciones previas:**

En el marco del Proceso de Ordenamiento y Regularización de los barrios informales, en este caso en el sector denominado las 64 ha. del Valle de Andorra - Sección O, Macizo 4D, se constataron inconsistencias en cuanto a las existencias, ocupaciones y pretensiones dominiales de sus habitantes, las que no se ajustan a la mensura registrada y en vigencia a la fecha. Este contexto se realizaron tareas de relevamiento evaluación y acuerdo con los vecinos, a fin de arribar a una propuesta definitiva de readecuación de la mensura.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:** los presentes.

**TEMA 8. Expte. DU-398-2018 – O-04C-01 - Mun. Ush - Desafectación de una fracción de Espacio Verde.**

**Consideraciones previas:**

En el marco del Proceso de Ordenamiento y Regularización de los barrios informales, en este caso en el sector denominado las 64 ha. del Valle de Andorra - Sección O, Macizo 4C, Parcela 1, se constataron inconsistencias en cuanto a las existencias, ocupaciones y pretensiones dominiales de sus habitantes, las que no se ajustan a la mensura registrada y en vigencia a la fecha. Este contexto se realizaron tareas de relevamiento evaluación y acuerdo con los vecinos, a fin de arribar a una propuesta definitiva de readecuación de la mensura.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:** los presentes.

**TEMA 9. Expte. DU-469-2018 – G-09-08 - Mun. Ush - Desafectación de Espacio Verde para afectar a espacio de uso comunitario.**

**Consideraciones previas:**

Bajo un óptica de valorización de espacios públicos se detectaron sectores que, en virtud de su localización y su contexto urbano se presume estarían a riesgo de ser ocupados en forma irregular. Se plantea la necesidad de definir usos adecuados a los respectivos sectores.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:** los presentes.

*(Handwritten signatures)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



J. A. Javier Alejandro BENAVENTE  
Jefe Dpto. Asist. Téc-Administrativa  
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA

Samanta V. Ruiz  
Administrativa  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**TEMA 10. Expte. DU-364/2018 – F-48-01g – Mun. Ush - Desafectación de una fracción de Espacio Verde para afectar a espacio de uso comunitario.**

**Consideraciones previas:**

Bajo un óptica de valorización de espacios públicos se detectaron sectores que, en virtud de su localización y su contexto urbano se presume estarían a riesgo de ser ocupados en forma irregular. Se plantea la necesidad de definir usos adecuados a los respectivos sectores.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:** los presentes.

**TEMA 11. Expte. DU-367/2018 – H-52-03c - Mun. Ush - Desafectación de una fracción de Espacio Verde para afectar a espacio de uso comunitario.**

**Consideraciones previas:**

Bajo un óptica de valorización de espacios públicos se detectaron sectores que, en virtud de su localización y su contexto urbano se presume estarían a riesgo de ser ocupados en forma irregular. Se plantea la necesidad de definir usos adecuados a los respectivos sectores.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de ordenanza propuesto.

**Convalidan:** los presentes.

**Coordinación:** María Teresa FERNÁNDEZ.

**Asistencia:** Javier A. BENAVENTE.

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

SANCHEZ, Lorena; PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio.

**En representación del Concejo Deliberante:**

BARRANTES, Guillermo; SCHARER, Federico J.

USHUAIA, 26 de febrero de 2018.

María Teresa FERNÁNDEZ  
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Gabriel PALACIOS  
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial  
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial  
Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

Lic. Federico J. Schärer

María Lorena HENRIQUES SANCHEZ  
Subsecretaría de Desarrollo Territorial  
Hábitat y Ord. Territorial  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Guillermo Barrantes

Lic. Máximo LOBO  
Director de Desarrollo Territorial y Ordenamiento